

DECRETO N° 602911 /

MARIA ELENA, 25 AGO. 2022 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de contratar personal para desarrollar labores de Psicopedagoga en el Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena, Año Escolar 2022.
- 2.- Antecedentes presentados por doña **FERNANDA PAULINA TORRES NUÑEZ**, de profesión Psicopedagoga, para que cumpla funciones en el Centro de Atención Psicopedagógica y atención de los alumnos en riesgo escolar de los establecimientos educacionales de la comuna, Liceo Técnico Profesional - Científico Humanista de María Elena, inserto en el Programa Subvención Escolar Preferencial (S.E.P.), Año Escolar 2022.
- 3.- Ley N° 19.464/96, del Ministerio de Educación, que establece normas para personal “Asistente de la Educación” de Establecimientos educacionales.
- 4.- DFL N° 1/2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16.01.03.
- 5.- Suscripción de Contrato de Trabajo entre la Municipalidad de María Elena y doña **FERNANDA PAULINA TORRES NUÑEZ** de profesión Psicopedagoga.
- 6.- Decreto N° 6871/21, de la Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto sector educación municipal 2022.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUÉBASE** la suscripción del siguiente Contrato de Trabajo por la Municipalidad de María Elena, representada por su Alcalde (empleador) y el trabajador del Departamento de Administración de Educación Municipal, individualizado a continuación, a contar de la fecha indicada y por el período señalado:

FERNANDA PAULINA TORRES NUÑEZ, RUN 19.864.322-K, nacida el 01 de Julio de 1998, chilena, soltera, de profesión Psicopedagoga, con domicilio laboral en María Elena, calle 21 de Mayo N° 253, para que cumpla funciones en el Centro de Atención Psicopedagógica y atención de los alumnos en riesgo escolar de los establecimientos educacionales de la comuna, Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena, inserto en el Programa Subvención Escolar Preferencial (S.E.P.), Año Escolar 2022, con 44 horas cronológicas semanales, de lunes a viernes, y una remuneración bruta mensual de \$ 695.510.- (Seiscientos noventa y cinco mil quinientos diez pesos), como remuneración bruta por mes, a contar del 16 de Agosto de 2022 y su duración será hasta el 31 de Diciembre de 2022, funcionaria afecta al Estatuto de los Asistentes de la Educación, Ley 19.464.

- 2° Impútese el gasto al ítem presupuestario 21.003.004 “Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo” y 21.03.999.001 “Asignación Art. 1, Ley 19.464/96”, con cargo al Programa Subvención Escolar Preferencial (S.E.P.), Año Escolar 2022.

- 3° Anótese, comuníquese, regístrese y archívese.

MARCELA GARRIDO URIBE,
SECRETARIA MUNICIPAL

OFNR/MGU/NAAV/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

Contraloría Regional de Antofagasta.

D.A.E.S.M

Liceo TP-CH de María Elena.

Carpeta Personal.

Correlativo.



OMAR NORAMBUENA RIVERA,
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA.